

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Radicado: No 2019 - 00342

Septiembre veintitrés (23) de dos mil diecinueve (2019).

La señora DAMARIS TRIGOS BALLENA por conducto del Comisario de Familia en representación de la menor ALICE SADAI TRIGOS BALLENA, presentó demanda de Investigación de la Paternidad en contra del señor KIT LUEGUEN REINA ARIAS.

Revisada la demanda y sus anexos para efectos de su admisión, observa el despacho que no se indicó la dirección electrónica que tengan las partes, ni manifestó desconocerla; tal como lo establece el numeral 10 del artículo 82 del C.G.P.

En consecuencia, se declara inadmisibles la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días so-pena de su rechazo.

Téngase al doctor GILBERTO CARLOS GUERRA MESTRE Comisario de Familia y a la demandante como parte en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario